

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la cortedad y novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

##### Circular.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia, procurarán averiguar si en las demarcaciones de los suyos respectivos reside el soldado del Batallón Provincial, á que dá nombre esta Ciudad, Santiago Hernandez, debiendo la autoridad en cuya jurisdiccion se encuentre el Hernandez, notificarle su pronta presentacion en este Gobierno militar, para que se notifique en una declaracion que tiene prestada anteriormente.

Logroño 27 de Setiembre de 1866.—El Brigadier Gobernador militar, Francisco Garvayo.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

##### NÚMERO 826.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por decreto de este dia he declarado nulo el expediente y franco el terreno de la rectificacion, ampliacion y aumento de pertenencias de la mina Nueva Marina, situada en jurisdiccion de Préjano, cuya propiedad

solicitó D. Manuel Maria Urien, representante de la Sociedad Vasco-Riojana, el mismo que pide su abandono y nulidad.

Lo que se publica por medio de este Boletín oficial para los efectos prevenidos en la Ley del ramo.

Logroño 25 de Setiembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

##### NÚMERO 830.

Estando instruyendo causa criminal el Juez de primera instancia de Briberca, para averiguar el autor de un robo verificado en la casa-fonda de D. Cristobal Labarga, vecino de dicha villa, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procuren la busca y captura del sugeto, cuyas señas confronten con las que á continuacion se espresan, y caso de verificarlo lo pongan á mi disposicion.

Logroño 27 de Setiembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

##### Señas del sugeto.

Edad 28 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, erisipela en la nariz, color moreno, el carrillo derecho tostado al parecer del sol: Viste gorra negra, pantalon azul oscuro, chaleco id. cerrado como el uniforme de los empleados del ferro-carril, levita oscura.

##### NÚMERO 829.

El Comisario de Guerra Inspector de Provisiones de esta plaza,

Hago saber: que no habiéndose

presentado licitadores á la subasta por sistema misto anunciada para el dia de hoy con objeto de contratar el suministro de Provisiones á las tropas y caballos del Ejercito y Guardia civil estantes y de tránsito por esta Plaza, desde el dia 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1867, ó mas tiempo si conviniese á la Administracion Militar, se convoca á una segunda subasta que tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra, sita en la calle Mayor núm. 129, el dia 5 de Octubre entrante á las 12 de su mañana, con sugerion al pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de esta provincia, número 143, correspondiente al dia 19 del actual y al general aprobado por Real orden de 8 de Agosto de 1850, y adiciones y modificaciones introducidas

en este último por otras Reales ordenes, los cuales se encontrarán de manifiesto en la expresada Comisaria de Guerra, para que las personas que quieran interesarse en dicho servicio puedan enterarse de ellos y conocer el número de raciones de 0,070 kilogramos que como tipo se fija por quintal métrico de trigo: los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, media hora antes de constituir el tribunal de subasta acompañando á las mismas como garantia el documento de depósito que se hace constar en los anuncios publicados en 15 de Setiembre y mencionado Boletín de 19 del mismo, arregladas al modelo que se consignó en dichos documentos.

Logroño 25 de Setiembre de 1866.—Felipe de Atauri.

##### NÚMERO 827.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia veinte y cinco del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de trescientos ochenta y siete pies de haya, que en el monte de Viniegra de Abajo, partido judicial de Nagera, llamado La Garganta y sitio titulado Barranca, se hallan señalados con el marco Real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Viniegra de Abajo por Real orden de 24 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

Número de árboles.	Diámetro en centímetros.	Altura en metros.	Precio de cada uno.		IDEM TOTAL.	
			Escds.	mls.	Escds.	mls.
587	54 de 42	10	159	300	159	300
	68 de 50	8				
	285 de 18	6				

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de ciento cin-

cuenta y nueve escudos y trescientas milésimas en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los referidos árboles se verificará en las Salas Consistoriales de Viniegra de Abajo ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicha villa, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate.

Logroño 26 de Setiembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NUMERO 828.

Don Vicente Fernandez de Urrutia, Gobernador de esta provincia, etc.

Hago saber: que el dia veinte y cinco del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de ciento tres pies de haya derribados por los vientos y leñas rodadas que en el monte de Ezcaray, partido judicial de Nágera, llamado Demanda y sus agregados y sitio titulado aguas de Vitorta, del Cinto y del Gitano, se hallan señalados con el marco Real, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de Ezcaray por Real orden de 24 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue.

Table with 5 columns: Número de árboles, Diámetro en centímetros, Altura en metros, Precio de cada uno (Escds. mls.), IDEM TOTAL (Escds. mls.). Row 1: 103, 240.

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de doscientos cuarenta escudos, en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los referidos árboles se verificará en las salas consistoriales de la villa de Ezcaray, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicha villa, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 26 de Setiembre de 1866.—Vicente Fernandez de Urrutia.

NÚMERO 520.

Continuacion del extracto de los asientos defectuosos que han resultado en el Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Alhama, provincia de Logroño, referente á los ocho Ayuntamientos de que se compone dicho partido judicial, denominados de Igea, Cornago, Muro de Aguas, Grábalos, Valdemadera, Navajun, Cervera y Aguilar, con su unida de Inestrias.

Table with 4 columns: Circunstancias que contienen los asientos, Defectos que se advierten, LIBRO, FOLIO.

AYUNTAMIENTO DE CORNAGO.

Table with 4 columns: Circunstancias, Defectos, LIBRO, FOLIO. Rows include entries for 1857, 1858, 1859, 1858, and 1858.

rez, de Cornago, dejó en herencia á Josefa Leon, una heredad tras del Convento.

En 8 de Octubre de 1858, ante Pedro Vidal Garcia, Pedro Martinez Falces, de Cornago, dejó en usufruto á Florentino Lopez, una heredad tras del Convento.

En 16 de Marzo de 1857, Antonio Mendoza de Cornago, ante Manuel Moreno Ruiz, se adjudicó á Saturnino Alfaro, una heredad tras del Convento.

Idem á Gregorio Mendoza en Vallejo.

En 26 de Noviembre de 1856, ante Tomás Palacios, Patricio Lopez, de Cornago, dejó en herencia á Cristina y Paula Lopez, una heredad en Viñuelas.

En 1858, Felipe Acereda, de Cornago, redimió un censo á favor de Justo Vicente, sobre heredad de Valdemadillo.

En 22 de Diciembre de 1858, ante Tomás Palacios, Felipe Ramos, de Cornago, vendió á Mauricio Perez, una heredad en las Viñuelas.

En 5 de Setiembre de 1856, ante Felix José Acereda, Santos Peña, de Cornago, vendió á Evaristo Ridruejo, una heredad en Ineco.

En 25 de Febrero de 1859, ante Victor la Portilla, Tomasa Sanz, de Cornago, vendió á D. Cristino Hurtado, una heredad en Ineco.

En 16 de Marzo de 1859, ante Manuel Moreno Ruiz, Antonia Mendoza, de Cornago, dejó en herencia á Gregoria Mendoza, una heredad en la Yasa.

Idem á Andrés Mendoza, en Ineco. Idem á Antonia, en la Yasa de Golpejarro.

Idem en la Yasa de las Navas. Idem á Concepcion Mendoza, en la Yasa.

Idem á Francisca. Idem id. en la Yasa.

En 15 de Febrero de 1860, ante Tomás Palacios, Mamerto Pastor y Francisco Perez, hipotecaron á favor del Ayuntamiento de Cornago, una heredad en la Balsilla.

En 31 de Octubre de 1860, ante el mismo Escribano, el Ayuntamiento de Cornago, les otorgó carta de pago de la misma heredad.

En 6 de Setiembre de 1859, ante Marcos Ruiz, Manuela Leon, de Cornago, vendió á Andrés Gutierrez, una heredad en Campolapuente.

En 24 de Noviembre de 1859, ante Tomás Palacios, Ildefonso Gimenez, vendió en usufruto ó cedió á Sebastiana Marin, una heredad en Campillo de la Aldea.

Idem á id. en Cerezales.

En 14 de Enero de 1860, ante Tomás Palacios, Pedro Lacin, de Cornago, recibió de Domingo Mallagaray, una heredad en el Convento.

En 21 de Octubre de 1859, ante Victor de la Portilla, Isidoro Perez y su muger, de Cornago, hipotecaron á favor de Cristino Hurtado, una heredad en Fuencarracin.

En 8 de Enero de 1855, ante Pedro Martinez Perez, Antonio Sanchez y su muger, de Cornago, otorgaron imposicion de censo á favor de la purisima Concepcion de Yanguas, á una heredad en Golpejares.

En 4 de Mayo de 1860, el Juzgado de 1.ª instancia de Logroño, ante Plácido Aragon, otorgó redencion de censo, á favor de Antonio Gutierrez, de heredad en Grabil.

En 6 de Abril de 1859, ante Victor la Portilla, Isidoro Perez y su muger, de Cornago, hipotecaron á Cristino Hurtado, una heredad en Montallón.

En 6 de Enero de 1860, el Juzgado de 1.ª instancia de Logroño,

Table with 2 columns: id., id. (with page numbers). Rows include entries for 150, 174, 242, 256, 36, 172, 215, 19, 222, 255, 260, 267, 269, 283, 287, Libro 6.º rústicas número 15 de Cornago. 215, 78, 156, 4, 233, 242, 5.

otorgó redencion de censo á favor de Juan Sanz, sobre una heredad. **id.**

Idem **id.**

Idem **id.**

En el mismo dia, el referido Juzgado, ante Placido Mayor, Faustino Ridruejo, vendió un censo sobre una heredad en Pintou. **id.**

En 1859, Felipe Baroja, de Cornago, hipotecó á favor de Cristino Hurtado una heredad en Regadera. **id.**

En 1860, ante Vctor de la Portilla, Ramon Gimenez y Maria Ines, de Cornago, dejaron en herencia á Eusebio Gimenez, una heredad en las Alamedas. **id.**

Idem á **id.** Cornago. **id.**

Idem á Pedro Castillejo. **id.**

Idem á Juliana Cornago. **id.**

En 21 de Julio de 1860, ante Pedro Vidal Garcia, Francisca Peña, de Cornago, dejó en herencia á Benigno, Teodoro, Lucio, Florentina y Petra Moreno y Peña, una heredad en la Aldea. **id.**

Idem á Petra Perez y otros en Fuencaliente. **id.**

En 1860, ante el mismo Escribano, Maria Acerada, de Cornago, dejó en herencia á Blas Gimenez, una heredad en el Barranco. **id.**

Id. á Angel Perez y hermanos, en Camporredondo. **id.**

La misma á Benigno y hermanos. **id.**

Id. á Elisa Gutierrez, en Miraflores. **id.**

Id. á **id.** en Mesonen. **id.**

En 19 de Noviembre de 1860, ante Tomás Palacios, Cristino Hurtado, de Cornago, hipotecó á Damian Hurtado, una heredad en Golpejano. **id.**

En 1860, ante Victor de la Postilla, Ramon Gimenez y Maria Ines, de Cornago, dejaron en herencia á Pedro Gimenez, una heredad en. **id.**

Id. á Marta Gimenez en la Asomadilla. **id.**

Idem á Pedro Gimenez, en el Palar. **id.**

En 31 de Junio de 1860, ante Pedro Vidal Garcia, Francisco Peña, dejó en herencia á Benigno Moreno y otros, una heredad en el Puente. **id.**

Idem á Petra Peña en Rulzain. **id.**

En 1860, ante Victor la Portilla, Ramon Gimenez y Maria Ines, dejaron en herencia á Julian Gimenez, todos de Cornago y otros, las heredades siguientes:

Una en los Sequeros. **id.**

Otra id en Valcarado. **id.**

Idem á Gregorio Gimenez, en la Asomadilla. **id.**

Idem á dicho Gregorio, en la Cequia. **id.**

En 1860, ante Pedro Vidal Garcia, Maria Acerada, de Cornago, dejó en herencia á Estefania Gimenez, una heredad de Tejil. **id.**

Idem á Blas Gimenez, en Valdela casa. **id.**

En 6 de Abril de 1859, ante Victor de la Portilla, Francisca Peña, dejó en herencia á Petra Peña, una heredad tras del Convento. **id.**

Idem á Benigno Moreno y otros en Iguerueta. **id.**

Idem á Juana Peña, en el Ineco. **id.**

En 5 de Julio de 1861, ante Manuel Moreno Ruiz, Baltasar Pastor, heredó de Maria Remondo, de Cornago, una heredad en Abandonos. **id.**

Idem á Manuel Pastor en Campo-redondo. **id.**

En 16 de Enero de 1861, ante el mismo Escribano, Lázaro Baroja, dejó en herencia á Carmen Baroja, una heredad en Bodega. **id.**

Idem á Antonia Lopez, en Torrejon. **id.**

Idem á **id.** en Viñuelas. **id.**

Idem á **id.** en Valanocheño. **id.**

En 1865, Cayetano Perez y su muger, de Cornago, dieron en dote á su hijo Francisco las siguientes heredades:

id.	id.	190
id.	id.	id.
id.	id.	id.
id.	id.	194
id.	id.	41
No expresa cabida.		
Libro 7. rústicas de Cornago número 16.		
id.	id.	64
id.	id.	70
id.	id.	144
id.	id.	44
id.	id.	195
id.	id.	182
id.	id.	36
id.	id.	183
id.	id.	194
id.	id.	19
id.	id.	86
id.	id.	280
id.	id.	109
No expresa cabida.		
id.	id.	93
id.	id.	448
id.	id.	192
id.	id.	179
id.	id.	152
id.	id.	149
id.	id.	159
id.	id.	161
id.	id.	31
id.	id.	53
id.	id.	180
id.	id.	196
id.	id.	200
Libro 8. rústicas Cornago número 17.		
id.	id.	196
id.	id.	225
id.	id.	56
id.	id.	51
id.	id.	54
id.	id.	41
id.	id.	51
id.	id.	54
id.	id.	41
No expresa termino.		
No expresa finca ni termino.		

Una en Calariases. **id.**

Otra id. en el Campillo. **id.**

Otra id. en la Cabezueta. **id.**

Otra id. en la Horca. **id.**

Otra id. en Fuentes del Cura. **id.**

En 14 de Diciembre de 1860, por documento privado, Manuel Saenz, vendió á Juan Sanz Rodrigañez, una heredad en Fuensarracin. **id.**

En 1861, Cayetano Perez y su muger, dieron en dote á su hijo Francisco, una heredad en Matitibañes. **id.**

Otra id. en Miraflores. **id.**

Otra id. en Ortigal. **id.**

Otra id. en el Puente. **id.**

Otra id. en las Ruedas. **id.**

Por testimonio de 5 de Mayo de 1861, ante Tomás Palacios, Francisca Martina Azagra, dejó en usufructo, á Manuel Baroja, una heredad en Matitibañes. **id.**

En 13 de Junio de 1861, ante Tomás Palacios, Eyaristo Ruidrejo, de Cornago, dejó en herencia á Pablo, Feliciano y Gregoria Ridruejo, una en Pasalcano. **id.**

Otra en Iguerueta. **id.**

Otra en las Viñuelas. **id.**

En 1863, Cayetano Perez y su muger, dieron en dote á su hijo Francisco, las heredades siguientes:

Una en San Martin. **id.**

Otra id. id. **id.**

Otra id. en las Valsillas. **id.**

Otra id. id. **id.**

En 16 de Enero de 1861, Lázaro Baroja, dejó en herencia á Antonio Lopez, una heredad en Iguerueta. **id.**

En 26 de Agosto de 1861, documento privado, Julian Vaquero y su muger vendieron á Juan Sauz Rodrigañez, de Cornago, una heredad en Barriaguadia. **id.**

En 20 de Enero de 1862, ante Pedro Vidal Garcia, Josefa Aguado, dejó en herencia á Josefa Baroja, una heredad en la Balsilla. **id.**

Idem á Fernando Morales, en Campolapuente. **id.**

En 31 de Octubre de 1861, ante el mismo Escribano, Santiago Aguado, dejó en herencia á Concepcion Aguado, una heredad en Cerrado cábra. **id.**

Idem á Felipon. **id.**

En 20 de Enero de 1862, ante el mismo Escribano, Josefa Aguado, dejó en herencia á D. Juan Bautista Baroja, una heredad en Comporedondo. **id.**

Idem á Josefa Baroja, en Fuensarracin. **id.**

Idem á **id.** en id. **id.**

Idem á **id.** en id. **id.**

En 18 de Diciembre de 1861, ante Pedro Vidal Garcia, Francisco Lacano, hipotecó á Andres Gutierrez, una heredad en los Campillos. **id.**

En 7 de Diciembre de 1861, por documento privado, Manuela Moreno, vendió á Ignacio Perez, una heredad en Fuensarracin. **id.**

En 6 de Agosto de 1861, ante Placido Aragon, el Juzgado de primera instancia de Logroño, vendió á Frutos Martinez, de Cornago, una heredad en Herrañas. **id.**

En el mismo dia y dicho Juzgado, ante el mismo Escribano, vendió á Isidoro Gimenez Lopez, un censo que gravitaba sobre una heredad. **id.**

En 1861, Matias Sanz, de Cornago, vendió á Josefa Malo, de Cornago, dos pedazos de tierra y medio cuarto de era. **id.**

En 22 de Diciembre de 1861, ante el mismo Escribano, el referido Juzgado, otorgó redencion de censo á favor de Juan Sanz, de Cornago, de una heredad. **id.**

En 21 de Diciembre de 1861 el mismo Juzgado, y ante dicho Escribano, vendió á Pablo Sanz, la redencion de un censo. **id.**

En 21 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palacios, la testamentaria

id.	id.	19
id.	id.	25
id.	id.	50
id.	id.	27
id.	id.	28
id.	id.	43
id.	id.	79
id.	id.	146
id.	id.	22
id.	id.	17
id.	id.	48
id.	id.	187
id.	id.	365
id.	id.	268
id.	id.	264
id.	id.	25
id.	id.	24
id.	id.	30
id.	id.	32
id.	id.	38
Libro 9. rústicas número 18.		
id.	id.	31
id.	id.	203
id.	id.	222
id.	id.	46
id.	id.	47
id.	id.	259
id.	id.	200
id.	id.	202
id.	id.	247
id.	id.	275
id.	id.	145
id.	id.	147
No expresa termino.		
No expresa finca ni termino.		
id.	id.	20
id.	id.	125
id.	id.	156
id.	id.	187

de Francisco Martínez Azagra, constituyó hijuela de deudas, en una heredad de Puente Vieja.

En 20 de Enero de 1862, ante Pedro Vidal García, Josefa Aguado, dejó en herencia á Josefa Baroja, y Fernando Morales, una heredad en Viñuelas.

Idem id. id.

En 27 de Diciembre de 1861, ante Tomás Palacios, Castor Pastor y Marcelina Lopez, dejaron herencia á Francisco y Manuel Sainz, una heredad en las Ruedas.

En 6 de Agosto de 1861, ante Plácido Aragon, el mismo Juzgado de Logroño, hizo redencion de censo, á favor de Bruno Gimenez, de una heredad en Iriguela.

En 25 de Noviembre de 1861, ante Tomás Palacios, Francisco Martínez Azagra, hijeja de deudas, en una heredad Ineco.

Idem id. id.

En 18 de Diciembre de 1861, en documento privado, de Sebastian Perez y Lázaro Gimenez, de Cornago, Juan Sainz Rodríguez, compró á Sebastian Perez, una heredad en Ineco.

En 27 de Diciembre de 1861, ante Tomás Palacios, Castor Pastor y su mujer de Cornago, dejaron en herencia á Tomás Lopez, una heredad en Castillejo.

Otra id. en Fuencarracin.

Idem id. id.

El mismo Castor á Pablo y Petra Sainz, una heredad en la Isla.

En 28 de Junio de 1862, ante el mismo Escribano, Tiburcio Arellano, dejó en herencia á Pedro Arrellano, una heredad.

En 1.º de Mayo de 1862, ante Antonio Gutierrez, hizo del Juzgado de Paz, embago a Manuela Obejas, una heredad en Valdecuente y Navas.

En 15 de Marzo de 1862, ante Domingo Rueda, Juan Obejas, de Cornago, dió en permuta á Juan Rodríguez, una heredad en Viñuelas.

Id. id. en Ineco.

En 28 de Julio de 1862, ante Tomás Palacios, Tiburcio Arellano, de Cornago, dejó en herencia á Timoteo Arellano, una heredad en Villamin.

En 23 de Diciembre de 1862, ante el mismo Escribano, Bonifacio Pastor, de Cornago, á Engracia Pastor, en una heredad en el Barranquillo de agnabuena.

En 13 de Octubre de 1862, ante Pedro Vidal García, el Juzgado de primera instancia de Cervera, vendió á Victor Sainz, una heredad en Cañizar Alameda.

En 23 de Diciembre de 1862, ante Tomás Palacios, Bonifacio Pastor, de Cornago, donó á Cleto Pastor, en una heredad en la Carrera.

Id. á Pio Pastor, en el Llano.

Id. á Gabina Pastor, una heredad en el camino de Valdepinillo.

Id. á id. en la Carrera.

Id. á Petra Sanz, en el Campillo.

Id. á Geronima Pastor, en heredad á Higuera.

Id. á id. en Hoyazo.

En 1862, ante Tomás Palacios, Maria Gimenez, de Cornago, dejó en herencia á Juliana Gimenez, una heredad en la Umbria del Navaro.

En 23 de Diciembre de 1862, ante el mismo Escribano, el dicho Bonifacio, dejó en herencia á Vicente Pastor, una heredad en Peña del Palo.

El mismo Bonifacio, en igual sitio y ante el mismo Escribano, dejó á Gerónimo Pastor, una heredad en Peña hueca.

A Cleto Pastor, otra id. en Peña somera.

A id. en Peña hueca otra id.

Idem á id. en Peña muro.

No expresa cabida.	id.	153
id.	id.	219
id.	id.	220
id.	id.	276
id.	id.	21
id.	id.	128
id.	id.	129
id.	id.	158
id.	Libro 10 rústicas 19.	17
id.	id.	25
id.	id.	26
id.	id.	5
No expresa término.	id.	287
id.	id.	313 y 409
No expresa cabida.	id.	116
id.	id.	215
id.	id.	270
id.	Libro 11 rústicas número 20 de Cornago	77
id.	id.	35
id.	id.	132
id.	id.	103
id.	id.	164
id.	id.	166
id.	id.	220
id.	id.	142
id.	id.	154
id.	id.	178
id.	id.	94
id.	id.	120
id.	id.	127
id.	id.	147
id.	id.	152

Idem á id. en el Puente de Valdepinillo.

Idem á Cleto Pastor, quinta parte de dos eras.

En 1862, ante el mismo Escribano, Maria Gimenez, de Cornago, dejó donacion á Julian Gimenez, en una heredad, en el Portillo.

En 28 de Junio de 1862, ante el mismo Escribano, Tiburcio Arellano, de Cornago, dejó en herencia á Tomás Arellano, parte de una heredad, en el Rollo.

En 24 de Diciembre de 1862, ante el mismo Escribano, Isabel Baroja, de Cornago, dejó en herencia á Aquilino Baroja, heredad en las Ruedas.

En 1862, ante el mismo Escribano, Tiburcio Arellano, de Cornago, dejó en herencia á Tomás Arellano, una heredad en el término de San Cristobal.

En 1862, ante Tomás Palacios, Maria Gimenez, de Cornago, dejó en herencia Geronimo Gimenez, una heredad en Sequeros.

En 23 de Diciembre de 1862, ante el mismo Escribano, Bonifacio Pastor, de Cornago, dejó en herencia á Vicente Pastor:

Una heredad en Iria.

Otra id. en Ineco

En 1862, ante el mismo Escribano, Juliana Pastor, de Cornago, dejó en herencia a Juan Sanz, tierra y era en el Prado.

En 16 de Junio de 1861, ante el mismo Escribano, Antonio Gutierrez, de Cornago, dió en arriendo á Pio Pastor, una heredad en los Almen-dros.

En 2 de Enero de 1862, por documento privado, Andres Gutierrez arrendó á Francisco Lacano, una heredad en Aradan.

En 1849, ante Félix José Acereda, Miguel Saganta, vecino de Igea, dió en arriendo á Pedro Gutierrez, ocho heredades, en los términos de Cerezales, Viñuelas, Ruedas, Terraño, Palacio y Morales.

El mismo á Leon Alfaro, una heredad en los Cerezales.

id.	id.	165	
id. ni término.	id.	136	
id.	id.	190	
id.	id.	6	
id.	id.	226	
id.	id.	2	
No expresa cabida.	id.	192	
id.	id.	85	
id.	id.	97	
id.	Libro 12 rústicas número 21.	10	
id.	id.	2.º amarillo trasladados de Cornago.	4
id.	id.	5	
id.	id.	2	
id.	id.	3	

(Se continuará.)

### ANUNCIOS.

Se arrienda ó vende una fragua con todo lo necesario para la construcción de carruajes ó para otra clase de herraje que se quiera dedicar, incluso un torno de hierro con engranaciones para poder tornejar toda clase de hierro y madera.

#### Baratillo de carruajes de varias clases.

Uno de 6 asientos y otro de 10 caballerías y 2 omnibus, todos se darán á precios arreglados.

También se venden piezas sueltas de varias clases y tamaños, todas en buen estado; y dos máquinas para hacer mezcla de cal y arena; una cocina económica y estufa á la vez. La persona que quiera tratar de ajuste puede hacerlo con D. Tomás Crespo, ebanista en esta Ciudad.

### MANUAL

de legislacion electoral y de imprenta.

Recopilacion novisima de las leyes y disposiciones que arreglan en España el ejercicio de los derechos políticos.

Comprende el texto de la ley de 8 de Enero de 1845 y su reglamento, en lo que se refiere á la eleccion de Concejal.

La ley de 25 de Setiembre de 1863 y

su reglamento en la parte relativa á la eleccion de Diputados provinciales. La de 18 Julio de 1865 para la eleccion de Diputados á Cortes. Las leyes de incompatibilidades parlamentarias de sancion penal por delitos electorales de 22 de Junio de 1864.

La ley sobre reuniones políticas de 22 de Junio de 1864 y la ley de imprenta reformada en la citada fecha con el reglamento sobre constitucion y modo de proceder del Jurado aprobado por Real decreto de 21 de Julio de 1865 con notas, comentarios, formularios y modelos que facilitan su inteligencia, publicado por la redaccion del Boletín de Administracion local y de los pósitos.

Se espnde al infimo precio de 12 reales en rústica en la portería del Gobierno de esta provincia.

Los libros para la Administracion de consumos cuya adquisicion se recomienda en circular de la Administracion, inserta en el Boletín oficial del día 27 de Agosto próximo pasado, núm. 105, se hallan de venta en la imprenta de mi cargo, calle Mayor núm. 30.

Faustino Menchaca.